



REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y RENOVACIÓN DE DIRECTIVAS ACOGIDAS A LA LEY Nº 19.418

REQUISITOS :

- Para conformación de Juntas de Vecinos Urbanas : 150 socios mínimo
- Para conformación de Juntas de Vecinos Rurales : Pueden constituirse con un número menor a los 150 socios, siempre y cuando la localidad tenga un número inferior de habitantes, cuya exención se hará mediante la dictación de un decreto alcaldicio previa verificación de los antecedentes.
- Otras Organizaciones Comunitarias Funcionales Urbanas : 15 socios mínimo
- Otras Organizaciones Comunitarias Funcionales Rurales : 10 socios mínimo
- Para ser miembro de una Junta de Vecinos se requerirá tener, a lo menos, 14 años de edad, pero para ser miembros del directorio deberán tener a lo menos 18 años. Para otras organizaciones los socios deberán tener como mínimo 15 años.
- Las Juntas de Vecinos y las demás organizaciones comunitarias funcionales serán dirigidas y administradas por un directorio compuesto a lo menos por 3 miembros titulares, eligiéndose en el mismo acto igual número de miembros suplentes ordenados según votación decreciente.
- Las directivas duran 3 años en sus cargos y pueden ser reelegidas.
- Con los certificados de inscripción otorgados por la Secretaría Municipal, las organizaciones deberán concurrir al Servicio de Impuestos Internos para obtención del RUT, el cual deberán hacer llegar a la Secretaría Municipal para su inclusión en el registro.

DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA INSCRIPCIÓN :

- Acta de Constitución certificada por un Ministro de Fe, a elección de la organización en formación, que puede ser un Funcionario Municipal designado para tal efecto por el Alcalde, el Oficial del Registro Civil o un Notario.
- Acta de escrutinio o contabilización de votos, con nombre y firma de los miembros de la comisión electoral
- Nómina de socios asistentes a la sesión, con indicación del nombre completo, Rut., domicilio y firma.
- Estatutos aprobados por la Asamblea.

DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA RENOVACIÓN DE DIRECTIVAS :

- Acta elección nuevo directorio, firmada por la directiva
- Acta de escrutinio o contabilización de votos, con nombre y firma de los miembros de la comisión electoral
- Nómina de socios asistentes a la sesión, con indicación del nombre completo, Rut., y firma.
- Los formularios para la renovación de las directivas pueden ser solicitados en las Oficinas de la Secretaría Municipal o en la Dideco.

OBTENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DIRECTIVA VIGENTE :

- Estos certificados son otorgados por el Servicio de Registro Civil e Identificación y las organizaciones comunitarias los pueden obtener directamente en sus oficinas o bien a través de de la página web de dicho servicio www.srcei.cl

HERNAN MILLAN ILLANES
Secretario Municipal

San Carlos, 08 de abril de 2016.-